



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-CMPC

Celendín 13 de enero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de enero del año 2023, el pedido del señor Alcalde para que se apoye con un profesor de educación inicial, para el PRONOEI del Caserío la Masma,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el pedido del Visto, el señor Alcalde solicita al pleno del Concejo Municipal, para que se apoye con un profesor de educación inicial, para el PRONOEI del Caserío la Masma.

Por lo que, con el voto por Unanimidad, de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR el pedido del señor Alcalde, mediante el cual solicita se apoye con un profesor de educación inicial, para el PRONOEI del Caserío la Masma del Distrito de Celendín,

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

ABG. LUIS ENRIQUE ALCANTARA HUAMAN
SECRETARIO GENERAL